

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 **2020-0637**

Como se encuentran reunidos los requisitos contenidos en el artículo 69 de la ley 446 de 1998, el juzgado dispone:

ADMITIR la solicitud de **ENTREGA DE INMUEBLE** promovida por la **ASOCIACIÓN SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE BOGOTÁ**, contra **SOLUCIONES INTEGRALES EN CALIDAD ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL SAS "SIE SOMA SAS"**.

COMISONAR al señor ALCALDE LOCAL/INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA para la ENTREGA del inmueble ubicado en la DIAGONAL 45 B SUR No. 13 K – 27 de esta ciudad, a cual se debe realizar a favor ASOCIACIÓN SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE BOGOTÁ. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>55</u> Hoy <u>10-11-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
